



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0428-2024-R-UNE

Chosica, 19 de febrero del 2024

VISTO el Oficio N° 0143-2024-VR-ACAD, del 16 de febrero del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3117-2023-R-UNE, del 13 de noviembre del 2023, se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2024-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante Resolución N° 0427-2024-R-UNE, se aprueba el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Oficio N° 0076-2024-DA-UNE, del 05 de febrero del 2024, el Director de Admisión remite al Vicerrector Académico el Prospecto de Admisión 2024-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, a fin de que se efectivice el trámite correspondiente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el referido expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 16 de febrero del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Prospecto de Admisión 2024-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de conformidad con lo detallado en el documento adjunto que consta de cincuenta y cuatro (54) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las dependencias pertinentes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

PROSPECTO DE ADMISIÓN

SUNEDU

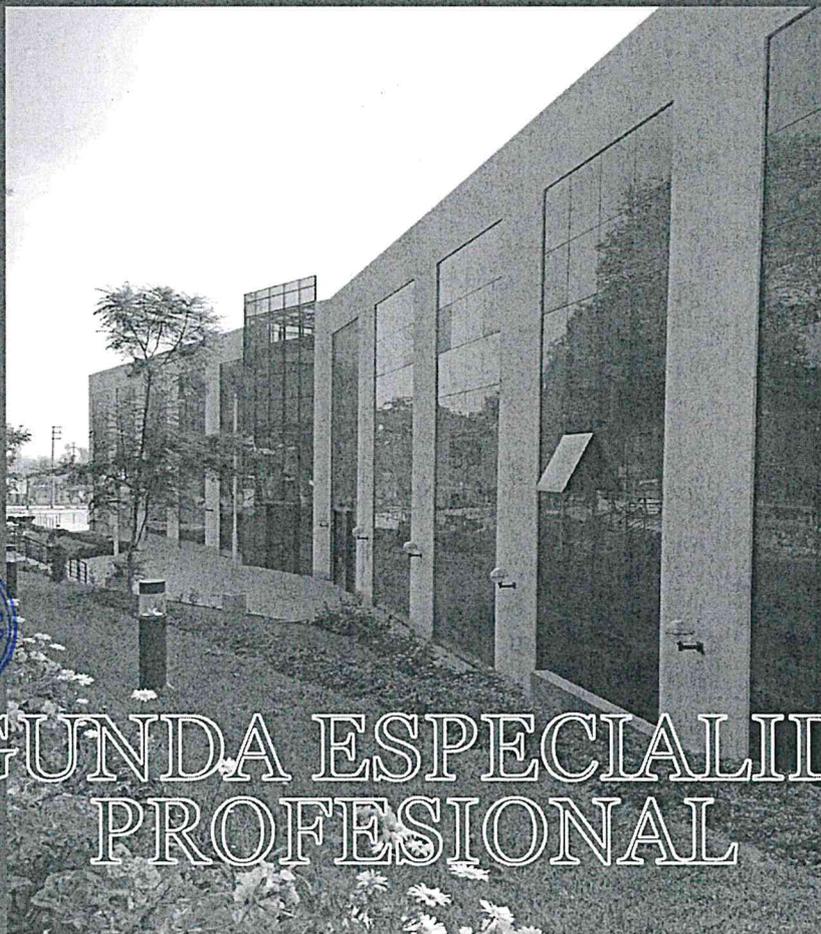
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

R.C.D. N° 165-2019-SUNEDU/CD

2024-I



SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL



Contenido

Autoridades de la UNE EGyV.....	3
Mensaje de la Rectora de la UNE EGyV.....	4
Mensaje del Vicerrector Académico de la UNE EGyV.....	5
Mensaje del Vicerrector de Investigación de la UNE EGyV.....	6
Mensaje del Director de Admisión.....	7
ACERCA DE LA UNIVERSIDAD.....	8
Reseña histórica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.....	8
Misión y Visión de la UNE EGyV.....	10
Valores y Principios Institucionales.....	10
Reglamento General de Admisión UNE EGyV.....	11
PROGRAMAS ACADÉMICOS.....	22
FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN.....	23
2. Si todo es en la misma universidad Oficina de Admisión de lunes a viernes de 8:15 am a 3:55 pm FACULTAD DE CIENCIAS.....	26
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.....	29
FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL.....	32
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA.....	35
PROCESO DE ADMISIÓN.....	44
Cronograma del proceso de admisión.....	44
Cuadro de vacantes.....	45
Pautas de inscripción ¿Cómo inscribirse?.....	46
TEMARIO.....	48
PROCESO DE INSCRIPCIÓN.....	50
Perfil de postulante según modalidades de admisión.....	50
Requisitos para la inscripción.....	51
RECOMENDACIONES PARA LA PRUEBA GENERAL.....	52
Antes de la prueba general.....	52
Durante la prueba general.....	52
Instrucciones para el llenado de la ficha óptica.....	52
Sobre la prueba general.....	53



Autoridades de la UNE EGYV

RECTORA

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo

VICERRECTOR ACADÉMICO

Dr. Vladimiro Del Castillo Narro

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. Daniel Marcos Chirinos Maldonado

SECRETARIA GENERAL

Mtra. Anita Luz Chacón Ayala

COMISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Dr. Marcelino Paucar Álvarez
Director de la Dirección de Admisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Mtra. Gleny Secibel Jara Llanos
Coordinadora Académica y de Informática

Dra. Camila Alberta Rivera López
Coordinadora de Logística y Economía

Dra. Graciela Victoria Huatuco Maldonado
Coordinadora de Inscripción y Seguridad

Mg. Juan Zenón Gutiérrez Gutiérrez

Dr. Leoncio Jorge Linares Soto
Coordinadores de Publicidad y Marketing

COMISIÓN ACADÉMICA - ADMINISTRATIVA

Dr. Juan Carlos Huamán Hurtado
Facultad de Ciencias

Mg. Edilberto Marco Asencios Falcón
Facultad de Ciencias Sociales y
Humanidades

Dra. María Salomé Hilares Soria
Facultad de Educación Inicial

Mg. Inés Huamaní Ucharima
Facultad de Pedagógica y Cultura Física

Mg. Daniel Alcides Herrera Flores
Facultad de Agropecuaria y Nutrición

Mg. Darwin Hoover Gutiérrez Álamo
Facultad de Tecnología

Mtra. Katya Nora López Gálvez
Facultad de Ciencias Empresariales



Correctora de Estilo - Dra. Nohimy Edith Carrasco Paredes

Mensaje de la Rectora de la UNE EGYV

Estimados postulantes:

Quiero expresar mi sincera felicitación y reconocimiento por su deseo de formar parte de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el nivel de Segunda Especialidad Profesional y convertirse en agentes de cambio que el país y el mundo actual anhela.

Somos una institución con 201 años de historia en la formación de profesionales en educación; centro de origen de las propuestas pedagógicas más importantes para el desarrollo de la enseñanza en nuestro país y en América Latina.

En esta casa superior de estudios, licenciada por la Sunedu, tendrán la oportunidad de formarse profesionalmente desde la pedagogía y la nutrición humana.



Al llegar a esta etapa de sus vidas, ustedes enfrentarán nuevos retos y desafíos académicos con el único fin de alcanzar la meta que se propusieron, y sabemos que nada los podrá detener si tienen claro hacia dónde quieren llegar.

Gracias por haber confiado en nosotros para realizar sus estudios superiores en esta casa de estudios. Estamos comprometidos en dar nuestro mayor esfuerzo y estar a la altura de sus expectativas.

Reitero a todos ustedes mis más sinceras felicitaciones y les deseo todos los éxitos para que sigan alcanzando sus objetivos de vida.

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo

Rectora



Mensaje del Vicerrector Académico de la UNE EGYV



Estimadas y estimados postulantes a La Cantuta: Un fraterno saludo para ustedes, bienvenidos a este proceso de admisión 2024- I y nuestro reconocimiento por su preferencia para formarse como profesionales a nivel superior universitario. Estoy seguro de que, al evaluar sus alternativas para postular a una institución universitaria, han valorado altamente el carácter ancestral de La Cantuta, ya que acabamos de cumplir 201 años de fecunda existencia. Asimismo, han tomado en cuenta nuestra condición de Universidad Licenciada, reconocida como “Alma Máter del Magisterio Nacional”, la formación integral con énfasis en el desarrollo de las disciplinas científicas, tecnológicas, humanísticas y la formación moral, así como la práctica de la conciencia crítica transformadora, su carácter de universidad marcadamente intercultural o de todas las sangres y tantos otros aspectos que singularizan el potencial de esta casa superior de estudios e investigación. De modo que, deseándoles éxitos en este proceso, también les recomendamos persistir hasta lograr su ingreso. Tenemos el ferviente deseo que ustedes sean flamantes cantuteñas y cantuteños y, como tales, protagonistas de la continuidad y mejora permanente de nuestra institución al servicio de la sociedad y la humanidad. Hasta pronto.

Dr. Vladimiro Del Castillo Narro

Vicerrector Académico



Mensaje del Vicerrector de Investigación de la UNE EGYV

La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad. El VRI, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando especialmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado.



La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes.

Las unidades de investigación de cada una de las facultades y la Escuela de Posgrado, con los docentes y estudiantes, conforman grupos en cada uno de los programas de estudios y desarrollan líneas de investigación, con ética y responsabilidad social en su especialidad. La UNE promueve la constitución de semilleros de investigación y gestiona el aumento presupuestal para incrementar la bolsa de investigación de los estudiantes.

Los catedráticos apoyan y asesoran a todos nuestros estudiantes en el desarrollo de sus proyectos de investigación y tesis para la obtención oportuna de sus grados académicos de bachiller, maestro, doctor y título profesional de licenciado.

Desde el primer ciclo académico, en cada una de las asignaturas, se practica la investigación participativa, investigación acción, aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje basado en proyectos, así como el desarrollo de las capacidades de indagación, argumentación y pensamiento crítico, que son muy importantes para la construcción de una cultura investigativa estudiantil y Cantuteña.

Dr. Daniel Marcos Chirinos Maldonado

Vicerrector de Investigación



Mensaje del Director de Admisión de la UNE EGYV



A los postulantes a la UNE: Expreso a cada uno de los postulantes al presente proceso de admisión la más cordial bienvenida al examen; muchos vienen con aspiraciones de ser profesionales y trabajar en el proceso de producción nacional, contribuir al desarrollo del país, dar lo mejor de su vida y su juventud a la patria que nos vio nacer y crecer. La universidad tiene el encargo de formar profesionales y ciudadanos íntegros para el desarrollo nacional. En ese vector de la vida, la Oficina de Admisión contribuye a la selección de los mejores postulantes que vienen de la Educación Básica Regular. Un abrazo a todos los aspirantes a ser cantuteños y luego excelentes profesionales. Hasta pronto.

Dr. Marcelino Paucar Álvarez

Director de Admisión



ACERCA DE LA UNIVERSIDAD

Reseña histórica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle



La historia de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se remonta al 6 de julio de 1822, cuando el Libertador don José de San Martín, por Decreto Supremo, creó la primera Escuela Normal de Preceptores. Precisamente por el significado histórico y social que tiene el 6 de julio para la Educación, es en esta fecha que se celebra el Día del Maestro en nuestro país.

Dos meses después de inaugurada oficialmente la Escuela Normal de Preceptores, inició su fecunda y azarosa vida como forjadora de preceptores para los primeros años del Perú republicano. Su primer Director fue el ciudadano inglés Diego Thompson, quien implantó el modelo educativo llamado Sistema Lancasteriano para la formación de maestros. De acuerdo con este sistema, los alumnos más avanzados se convertían en monitores y contribuían, mediante la práctica en el aula, a la mejor formación de sus condiscípulos.

En 1850, durante el gobierno de don Ramón Castilla, recibe la denominación de Escuela Normal Central de Lima. En 1871 modificó su nombre por el de Escuela Modelo de Instrucción Primaria, y en 1905 (gobierno de José Pardo) se transforma en Escuela Normal de Segundo Grado.

El ilustre educador José Antonio Encinas se formó en sus aulas. Egresó en 1906 y, años más tarde, retornó para ejercer la docencia (1911-1923). Este insigne maestro es autor de la obra pedagógica *Un ensayo de escuela nueva en el Perú*.

En 1929, durante el gobierno de Augusto B. Leguía, se le dio el nombre de Instituto Pedagógico Nacional de Varones y amplió su cobertura de profesionalización a la formación de maestros de Educación Secundaria.



En 1951, la Escuela Normal Superior asumió la responsabilidad de formar profesores de Educación Técnica y suscribió un acuerdo con el Servicio Cooperativo Peruano Norteamericano de Educación (SECPANE), que hizo posible la construcción de la actual ciudad universitaria.

El 6 de julio de 1953 inició sus labores académicas como Escuela Normal Central de Varones en su nueva sede, en La Cantuta, Chosica. El año 1965 se convirtió en Escuela Normal Superior Enrique Guzmán y Valle, nombre en homenaje a quien fuera el primer profesor peruano que asumió su dirección entre 1919 y 1923.

A partir de 1955 se desarrolló significativamente y produjo importantes cambios curriculares que contribuyeron al sistema educativo peruano, como la concepción del currículum integral, que remarcó la excelencia académica en la formación de los maestros. Por dichos méritos, la Ley N° 12502 le dio jerarquía universitaria.

En 1956 implantó el régimen de profesionalización para docentes en ejercicio sin título pedagógico. Fue la primera institución en brindar este servicio al magisterio nacional. En 1965, ratificando una vez más su significativo aporte a la educación del país, por Ley N° 15519 se convirtió en Universidad Nacional de Educación, hecho que se concretó dos años después, el 23 de mayo de 1967.

Diez años más adelante, el 20 de febrero de 1977, cuando nuestro país era gobernado por una dictadura militar, la UNE fue recesada. Sus actividades académicas quedaron paralizadas hasta que, con la vuelta de la democracia, el presidente Fernando Belaúnde reabrió sus puertas en 1980.

En mayo de 1991 (primer periodo de gobierno de Alberto Fujimori), la ciudad Universitaria fue ocupada por un destacamento del Ejército peruano y se estableció una base militar en el campus de la UNE. Esta situación se mantuvo hasta 1999.

En 1995, el Alma Máter del Magisterio Nacional, conjuntamente con la Universidad Decana de América, fue nuevamente intervenida por el gobierno de turno. Sus legítimas autoridades fueron suprimidas y se instaló una Comisión Reorganizadora, por mandato de la Ley 26457.

El 5 de noviembre del año 2000, en pleno desmoronamiento del tercer gobierno consecutivo de Fujimori, se emitió la Ley 27366, que puso fin a la intervención en seis universidades públicas del país, entre ellas La Cantuta.

El gobierno universitario recayó en manos de un Comité Transitorio de Gobierno. En marzo de 2001 se promulgó la Ley 27437, modificatoria de la 27366, que permitió a la UNE recuperar gran parte de su plana docente y administrativa perdida en abril de 1966.

Con la plena vigencia de la autonomía que la Constitución otorga a las universidades, la Dra. Lidia Cruz Neyra asumió el Rectorado desde mayo del 2001 hasta julio de 2002. Posteriormente fue remplazada por el M.Sc Manuel Solís Gómez, a partir de mayo del 2006, asume el cargo el Dr. Máximo Juan Tutuy Aspauza y, desde mayo de 2011, es elegido el Dr. Severino Antonio Díaz Saucedo. El año 2014 fue elegido como rector el Doctor Vladimiro del Castillo Narro. Entre enero y marzo del 2016 estuvo encargada la Doctora Lidia Luz Cruz Neyra. El rector siguiente, desde mayo del 2016 hasta el 30 de mayo del 2021, fue el Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos, elegido por voto universal, con quien se logra la licencia institucional con Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), por seis años, en diciembre del 2019.

A partir de mayo del 2021, es elegida por voto universal como rectora de nuestra casa superior de estudios, la Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo.



Misión y Visión de la UNE EGYV

Misión

Formar profesionales con sentido humanístico, científico, intercultural, tecnológico y con responsabilidad social, orientados a la competitividad e innovación.

Visión

Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto.

Valores y Principios Institucionales

Valores

1. Respeto
2. Compromiso
3. Disciplina
4. Honradez
5. Puntualidad
6. Confianza
7. Entusiasmo
8. Solidaridad
9. Responsabilidad
10. Sociabilidad

Principios

1. Búsqueda, difusión de la verdad y la libertad de pensamiento.
2. Calidad académica.
3. Espíritu crítico y de investigación.
4. Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.
5. Mejoramiento continuo de la calidad académica.
6. Creatividad, emprendimiento e innovación
7. Interés superior del estudiante.
8. Pertenencia de la enseñanza e investigación con la realidad social y educativa.
9. Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
10. Ética pública y profesional.



Reglamento General de Admisión UNE EGYV

RESOLUCIÓN N° 2126-2022-R-UNE

TÍTULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALESCAPÍTULO I
GENERALIDADES

Artículo 1º Objetivo

El objetivo del presente Reglamento es establecer normas y lineamientos del proceso de admisión en la modalidad presencial para el ingreso de estudiantes de pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado a los diferentes programas de estudios y menciones que ofrece la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adelante UNE EGYV.

Artículo 2º Finalidad

Evaluar la suficiencia de conocimientos y competencias como modalidad principal y la evaluación de aptitudes y actitudes para seleccionar a los postulantes mediante concurso público de acuerdo a las plazas vacantes, ingresando a la Universidad los postulantes que alcancen las calificaciones mínimas establecidas específicamente y por estricto orden de mérito.

Artículo 3º Base Legal

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley Universitaria N° 30220.
- c. Ley General de Educación N° 28044.
- d. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa N° 28740.
- e. Ley del Código de Ética de la función pública y su reglamento N° 27815.
- f. Ley General de la persona con discapacidad N° 29973.
- g. Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- h. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Ley N° 26497.
- i. Ley de promoción y desarrollo del deporte N° 28036 y su modificatoria en la ley N° 29544.

- j. Ley N° 28592 que crea el plan de integral de Reparaciones -PIR.
- k. Ley de Nepotismo N° 26771, y su modificatoria Ley N° 30294.
- l. Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Créditos educativos.
- m. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el texto Único Ordenado de la ley N° 2744-Ley del procedimiento Administrativo General.
- n. Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria.
- o. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación EGYV y sus modificatorias.
- p. Resolución N° 0013-2019-AU-UNE, aprueba el cambio de denominación de los programas de estudios que oferta la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, así como los grados académicos y títulos profesionales y su modificatoria con Resolución N° 0018-2019-AU-UNE.
- q. Resolución N° 3469-2016-R-UNE, que ratifica en vía de regularización la Resolución N° 0628-2016-D-FATEC
- r. D.S. N° 157-2020-PCM, que aprueba la Fase 4 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19.

Artículo 4º Ámbito de aplicación

Comprende todas las facultades, estudiantes y dependencias de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que intervienen en el proceso.



Artículo 5° Glosario de términos

- a. **Constancia de ingreso:** Documento oficial emitido por la Oficina de Admisión de la UNE EGYV, en la cual se reconoce el ingreso del postulante a la Universidad.
- b. **Ingresante:** Postulante que ha alcanzado una vacante en alguna de las modalidades del proceso de admisión de la UNE EGYV y ha recibido su constancia de ingreso.
- c. **Proceso de admisión:** Es el conjunto de actividades realizadas por la Oficina de Admisión, orientadas a la selección de los postulantes que reúnen las condiciones necesarias para seguir estudios en el pregrado y posgrado en la UNE EGYV, en concordancia con los dispositivos legales vigentes y de acuerdo a la Misión y Visión de la Universidad.
- d. **Prospecto:** Es un documento oficial virtual de la UNE EGYV, en él se detalla los programas de estudios en pregrado o posgrado, así como los requisitos de admisión, según la modalidad o mención de estudio. El prospecto de pregrado y posgrado contienen además el temario del examen de admisión.
- e. **Postulante:** Persona que desea seguir sus estudios en la UNE EGYV, que cumple con el proceso de inscripción en cualquiera de las modalidades de admisión vigente, que ha entregado sus documentos en la Oficina de Admisión y ha realizado el pago respectivo por derecho de proceso de admisión.
- f. **Prueba general:** Prueba que mide la suficiencia de conocimientos y competencias como modalidad principal.
- g. **Reglamento:** Es el conjunto de normas y lineamientos que regula y orienta el Proceso de Admisión para iniciar o continuar estudios en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- h. **Vacante:** Número de estudiantes que la universidad puede admitir para los programas de estudios de Pregrado y Posgrado. Las vacantes se establecen por la modalidad de admisión.



Artículo 6° El director de la Oficina de Admisión bajo responsabilidad,

presenta ante el Vicerrector Académico el proyecto de Reglamento General de Admisión y Prospecto, treinta (30) días antes del inicio del proceso de admisión, para su aprobación por el Consejo Universitario.

Artículo 7° El Consejo Universitario aprueba e incorpora las modalidades de admisión a la Universidad. Asimismo, señala anualmente el número de vacantes para el proceso general previa propuesta de las facultades y escuela de posgrado, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la Facultad y Escuela de Posgrado de la UNE EGYV.

Artículo 8° La admisión a la UNE EGYV comprende el ingreso a los estudios de:

- a. Pregrado
- b. Segunda Especialidad
- c. Posgrado
 - Maestría
 - Doctorado

TÍTULO II DE LA OFICINA DE ADMISIÓN

CAPÍTULO I ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Artículo 9° La Oficina de Admisión es el órgano de línea del Vicerrectorado Académico, encargada de planificar, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar el proceso de admisión de postulantes de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional en todas las modalidades que ofrece la UNE EGYV.

Artículo 10° La Oficina de Admisión elabora la propuesta del calendario académico y costos de los concursos de admisión y las eleva al Vicerrectorado Académico, adjuntando para cada modalidad de admisión, el número de vacantes para su aprobación por el Consejo Universitario.

Artículo 11° Funciones de la Oficina de Admisión:

- a. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar los procesos de admisión en todas las modalidades de ingreso a la UNE EGYV
- b. Gestionar y ejecutar los recursos económicos para los procesos de admisión
- c. Informar al Vicerrector Académico acerca de los procesos de admisión
- d. Coordinar con el Centro Preuniversitario de la UNE EGYV el proceso de formación académica de los postulantes.
- e. Verificar la documentación de los postulantes de pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado.
- f. Planificar, dirigir y ejecutar las actividades de orientación vocacional, la promoción de los programas de estudios de pregrado y posgrado que ofrece la UNE EGYV.
- g. Elaborar los prospectos de admisión para su aprobación por el Consejo Universitario.
- h. Aprobar el plan de convocatoria y publicidad para cada proceso de admisión de pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado.
- i. Elaborar, administrar y calificar la prueba general de admisión, los exámenes de los postulantes del CEPREUNE. para una vacante de ingreso diferenciado y las pruebas especiales que corresponda.
- j. Publicar el cuadro general de ingresantes de cada proceso de admisión en pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado.
- k. Elaborar el balance económico de cada proceso de admisión que debe ser informado al Vicerrectorado Académico.
- l. Remitir los expedientes de los ingresantes por la modalidad de titulados graduados y segunda especialidad profesional a las respectivas facultades para la convalidación de las asignaturas relacionadas con el programa de estudio a la que ingresó el postulante, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

CAPÍTULO II DE LAS COMISIONES DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN

Artículo 12º El proceso admisión de la UNE EGYV en sus distintas modalidades y en sus distintos programas de estudio (pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado) están a cargo de la Comisión Ejecutiva designada por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector Académico.

Artículo 13º La Comisión de Admisión está conformada por la comisión ejecutiva y académico - administrativa.

13.2 La Comisión Ejecutiva

Para pregrado es propuesta por el Vicerrector Académico y ratificada por el Consejo Universitario, y está presidida por el Director de la Oficina de Admisión, tres (03) docentes principales, (01) un docente asociado y un (01) docente auxiliar, con grado de maestro o doctor.

Para posgrado, está presidida por el Director de la Oficina de Admisión e integrada por los Directores de las Unidades de posgrado de cada Facultad de la UNE EGYV y los jefes de las unidades académicas y administrativas de la EPG WPR, los mismos que serán aprobados por el Consejo de la EPG WPR y ratificado por el Consejo Universitario; quienes gozan de autonomía de acuerdo a las disposiciones vigentes, encargados de llevar a cabo el proceso de admisión.

Se constituirá unidades operativas y de apoyo técnico en el proceso de promoción de programas de estudios de pregrado, segunda especialidad profesional y de posgrado que ofrece la UNE EGYV, inscripción de postulantes, así como la elaboración, aplicación, calificación y publicación de resultados de la prueba de



admisión. En cada proceso de admisión, la comisión aprobará y gestionará la autorización de los presupuestos, el cuadro tarifario, cronogramas, cuadro de vacantes y puntajes para el ingreso la UNE EGYV.

13.2 Funciones de la Comisión Ejecutiva:

- a. Asistir a las reuniones convocadas por el Director de la Oficina de Admisión, quien dará cuenta de la asistencia y los acuerdos al Vicerrector Académico para garantizar el éxito del proceso de admisión.
- b. Garantizar el proceso de admisión en todas las modalidades.
- c. Presentar ante el Consejo Universitario el Reglamento del proceso de admisión y el prospecto, para su aprobación.
- d. Presentar el cuadro final de ingresantes ante el Vicerrectorado académico y este ante el Consejo Universitario, para su respectiva aprobación.
- e. Presentar el informe final académico y administrativo ante el Vicerrectorado Académico dentro de los veinte (20) días siguientes del examen.

Artículo 14º La Comisión Académico - Administrativa para Pregrado

Está presidida por el Director de la Oficina de Admisión, conformada por docentes delegados, en la categoría de docente principal o docente asociado, con grado de maestro o doctor, uno por cada facultad.

Artículo 15º Los docentes que intervienen en asuntos académicos o administrativos, con capacidad de decisión, en las que tengan intereses sus parientes hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, no podrán integrar la comisión de admisión, ni participar en las actividades del proceso de admisión de pregrado, programa de segunda especialidad profesional y posgrado, como

también no podrán ser vigilantes de aula, laborar las preguntas del examen de admisión, ser jueces expertos, elaboradores de las evaluaciones la inhibición es obligatoria en cualquier fase del proceso. Los docentes deben evitar incurrir en nepotismo conforme a la Ley N° 30294.

TÍTULO III DEL PROCESO DE ADMISIÓN

CAPÍTULO I PROCESO DE ADMISIÓN PARA PREGRADO

Artículo 16º La admisión a la UNE EGYV se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes, una vez por semestre. El concurso consta de una prueba general ordinaria de conocimientos y competencias como criterio de evaluación principal y la evaluación de aptitudes, todas de carácter obligatorio. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen las calificaciones mínimas establecidas y por estricto orden de mérito.

Artículo 17º El proceso de admisión lo conduce y lo implementa la Comisión Ejecutiva de Admisión designada por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrectorado Académico. Su reglamento es aprobado por el Consejo Universitario y publicado en la página Web de la Universidad.

Artículo 18º El proceso de admisión es un sistema de selección y clasificación de postulantes. De acuerdo con este criterio, el ingreso a la UNE EGYV se realiza mediante modalidades de admisión.

Artículo 19º Valido solo para CEPREUNE

CAPÍTULO II DE LOS POSTULANTES



Artículo 20° Los postulantes a pregrado (Examen general, Exonerados, Centro Preuniversitario), al programa de segunda especialidad profesional y posgrado (maestrías, doctorados) serán considerados como ingresantes una vez que hayan aprobado el examen preestablecido, obteniendo el puntaje mínimo once (11) que se establezca en los respectivos procesos, logrando una vacante en estricto orden de mérito y cumpliendo con los requisitos y obligaciones articuladas en el presente reglamento.

Artículo 21° Válido solo para PREGRADO

Artículo 22° Los postulantes a Pregrado y a Segunda Especialidad, que aprueben el examen y no alcancen vacantes en el programa o mención al que postularon pueden solicitar voluntariamente pertenecer a otros programas o menciones que dispongan de vacantes, cubriéndose en estricto orden de mérito.

Artículo 23° Los procesos de cada una de las modalidades son independientes para todos sus efectos, se desarrollan y culminan de acuerdo a lo estipulado en el calendario y, aprobados por el Consejo Universitario.

Artículo 24° Los documentos presentados por el postulante están sujetos a la verificación respectiva; de encontrar alguna falsedad, pierde su derecho de inscripción, y es pasible a denuncia penal.

Artículo 25° La participación del postulante en el proceso de admisión significa que acepta y se sujeta a las normas del presente reglamento, las que pueden variar según el contexto en el tiempo.

Artículo 26° Válido para CEPPREUNE

CAPÍTULO III DE LOS INGRESANTES

Artículo 27° El perfil del ingresante

Los postulantes a los programas de estudios de la UNE EGYV deben presentar las siguientes características:

- Presentar conocimientos previos de química, física, biología, matemáticas, comunicación y comprensión lectora
- Emplea las competencias matemáticas para la resolución de problemas
- Comprender, analizar y evaluar la información del contexto socio histórico, regional, nacional e internacional
- Comprender, analizar y evaluar los textos de comprensión lectora
- Es creativo
- Vocación y aptitud para adaptarse y desempeñarse según las experiencias académicas de la carrera.
- Presenta conocimiento a nivel básico del idioma inglés
- Demuestra conocimiento básico en informática
- Posee responsabilidad social, cultural y ambiental
- Respeto la diversidad y multiculturalidad
- Respeto las normas y valores que se practican en la universidad.

Valores

- Respeto
- Compromiso
- Disciplina
- Honradez
- Puntualidad
- Confianza
- Entusiasmo
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Sociabilidad

CAPÍTULO VI DE LAS VACANTES

Artículo 28° Válido solo para PREGRADO y POSGRADO

Artículo 29° El cuadro de vacantes para el Programa de Segunda Especialidad Profesional es propuesto por el Consejo de cada Facultad.

Artículo 30° Para ser ingresante al Programa de Segunda Especialidad Profesional, se requiere lograr una vacante, en estricto orden de mérito, y presentar los documentos que forman parte de la carpeta de postulante.

Artículo 31° El Consejo Universitario ratifica y aprueba el número de vacantes para pregrado, programa de segunda especialidad profesional y posgrado. Luego, esta información es procesada por la Oficina de Admisión.

Artículo 32° Válido solo para PREGRADO

Artículo 33° Válido solo para PREGRADO

Artículo 34° En Pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado, las vacantes serán cubiertas en estricto orden de mérito, a partir de la nota aprobatoria once (11). En caso de producirse igualdad de puntaje en la última vacante, dará lugar a ampliación por empate.

Artículo 35° El Consejo Universitario aprueba el cuadro de ingresantes, por consiguiente, están habilitados los ingresantes para la matrícula respectiva.

Artículo 36° Válido solo para posgrado

CAPÍTULO VII DE LA DIFUSIÓN Y DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Artículo 37° DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de difusión es a través de las redes sociales, páginas web de la universidad y en la página web de admisión de la universidad, cuyo URL es: www.admision.une.edu.pe y publicidad exterior.



Artículo 38° PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE PREGRADO

38.1 Las inscripciones al proceso de admisión para cualquiera de las modalidades se realizan vía internet, en la página web www.admision.une.edu.pe

38.2 Será considerado postulante al pregrado una vez que haya completado su inscripción en la



UNE EGYV, y obtenido su código de postulante. Es responsabilidad del postulante la veracidad de los datos consignados.

38.3 El Registro de Datos del Postulante tiene carácter de Declaración Jurada. De comprobarse que los datos consignados carecen de veracidad, el postulante será separado e inhabilitado del proceso de admisión y perderá su ingreso.

38.4 Son requisitos para inscribirse en la modalidad de Prueba General y Exonerados a la prueba general de admisión:

- a. Abonar el monto asignado en la cuenta de Transacción N° 9135 del Banco de la Nación por los derechos de admisión al concurso.
- b. Fotografía actual del postulante, tamaño carnet, a colores en fondo blanco, sin lentes ni prendas en la cabeza, en formato JPEG, la misma que será adjuntada al momento de registrar sus datos para la inscripción vía internet.
- c. Copia del DNI
- d. Registrar su inscripción en la página web de la Oficina de Admisión www.admision.une.edu.pe, ir al icono de inscripción. Luego, deberá imprimir su ficha de inscripción donde aparecerá su código y foto del postulante. Este documento será presentado obligatoriamente para su identificación.
- e. Otros documentos adicionales para la modalidad exonerados

38.5 La información de todo el proceso de admisión será entregada en un CD y publicada en la página web de admisión.

38.6 De existir algún error en el Registro de Datos del Postulante, la corrección se realizará en la Oficina de Admisión.

38.7 Emitida la Ficha de inscripción, bajo ningún motivo se aceptará cambio de modalidad o programa de estudio ni se devolverán los pagos efectuados.

- 38.8** La Ficha de Inscripción de la web y el DNI son los documentos de identificación del postulante durante el proceso de admisión.
- 38.9** Los pagos realizados a favor de la UNE EGYV por los postulantes que se hayan inscrito, no serán devuelto por ningún motivo.
- 38.10** El pago por derecho de admisión se realizar en la cuenta de transacción N° 9135 y se indicará el código tarifario para las diferentes modalidades.
- 38.11** Los postulantes que no pudieran abonar su derecho de inscripción dentro de las fechas indicados en el Cronogramas de Admisión, podrán realizarlo en la etapa de rezagados, con los montos que establezca la Oficina de Admisión.
- 38.12** El postulante perderá automáticamente todos sus derechos al proceso de admisión:
- Si habiendo realizado el pago por derechos de admisión, no haya registrado su inscripción, quedando sin derecho a rendir el examen de admisión.
 - Si realizó el pago por derechos de admisión y registró su inscripción, pero no se presentó al examen de admisión.
 - Al no entregar su carpeta con los documentos exigidos en la modalidad de exonerados.
 - Al no presentar su ficha de inscripción el día del examen de admisión.

Artículo 39° Válido solo para CEPREUNE

Artículo 40° PROCESO DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

- 40.1** Las inscripciones al proceso de admisión se realizarán vía internet, en la página web www.admision.une.edu.pe
- 40.2** El postulante entregará la documentación de acuerdo a norma vigente para su respectiva verificación.
- 40.3** El postulante abonará el monto asignado en la cuenta de Transacción N° 9135.del Banco de

la Nación por los derechos de admisión al concurso.

- 40.4** El postulante adjuntara la documentación solicitada en los requisitos.
- 40.5** El postulante imprimirá su constancia de inscripción como identificación para el proceso de admisión.

Artículo 41° Válido solo para POSGRADO

CAPÍTULO VIII DE LAS MODALIDADES DE INGRESO

Artículo 42° Válido solo para PREGRADO

Artículo 43° MODALIDAD DE INGRESO AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL (PROSEP)

La modalidad de admisión al Programa de Segunda Especialidad Profesional es única (prueba general) Los estudios del Programa de Segunda Especialidad profesional comprenden (3) tres semestres académicos según los programas de formación. Acceden a ellos los profesionales que acrediten licenciatura u otro título profesional equivalente. Se realizan en áreas afines a la primera carrera profesional o especialidad.

Artículo 44° Válido solo para POSGRADO

CAPÍTULO IX DE LOS REQUISITOS

Artículo 45° Válido solo para PREGRADO

Artículo 46° DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

- Solicitud de postulante dirigida al Rector de la UNE EGYV
- Ficha de Inscripción
- Copia fotostática simple del DNI vigente
- Partida de Nacimiento (original)



- e. Certificados de estudios superiores universitarios (originales)
- f. Copia del Grado Académico de Bachiller Universitario y Título Universitario Profesional, autenticado por su institución de origen (Secretaría General) o fedateado en nuestra casa de estudios
- g. Recibo de pago por derecho de examen de admisión, cancelado en cualquier agencia del Banco de la Nación

Artículo 47° Válido solo para POSGRADO

CAPÍTULO X DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 48° Válido solo para PREGRADO

Artículo 49° Válido solo para PREGRADO

Artículo 50° Válido solo para PREGRADO

Artículo 51° EXAMEN DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL
El examen será presencial y/o virtual consintiendo en un examen escrito y entrevista personal.

51.1 Examen de conocimiento tiene un total de 20 preguntas relacionadas a las áreas de: didáctica, pedagogía, razonamiento matemático, razonamiento verbal y cultura general. El calificativo es en escala vigesimal de 0 a 20, siendo la nota mínima aprobatoria 11 (once).

51.2 Para la entrevista personal, el Jurado verificará la presentación de los documentos. La entrevista personal versará sobre aspectos de cultura general, pedagógicos, identidad, perspectivas, proyección social, investigación, calidad educativa y solución de conflictos en la escuela y en la empresa.

51.3 Para la evaluación de la entrevista personal, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y valores:

- a. Presentación
- b. Experiencia académica
- c. Aptitud académica
- d. Actitud personal
- e. Iniciativa y soluciones de problemas

51.4 Calificación de la entrevista y expediente

La calificación de la entrevista personal es en escala vigesimal de 0 a 20 siendo la nota mínima aprobatoria 11(once)

51.5 Los resultados del examen de admisión se establecen con la siguiente formula:

$$PF = (EC + EP)/2$$

Donde:

PF: Promedio final

EC: Examen de conocimiento

EP: Entrevista personal

Artículo 52° Válido solo para POSGRADO

Artículo 53° El examen de admisión en los distintos niveles (pregrado, posgrado y segunda especialidad) culmina indefectiblemente con la publicación de los resultados en la web de la oficina de Admisión con la condición de: INGRESO o NO INGRESO, dichos resultados son inmodificables e irreversibles.

CAPÍTULO XI DE LOS INGRESANTES DE PREGRADO Y POSGRADO

Artículo 54° Se considera ingresante a la UNE EGyV a los postulantes que hayan ocupado una vacante en estricto orden de mérito, quienes formalizarán su ingreso cuando recaben su constancia de ingreso, de acuerdo al cronograma establecido y publicado en la web por la Oficina de Admisión. Luego, procederán a realizar el pago por concepto de matrícula en caja de la Universidad o en las agencias del Banco de la Nación. Seguidamente, procederá a



registrar su matrícula en la Facultad o Escuela Profesional correspondiente.

Artículo 55° En caso de ingresantes por las modalidades de traslado externo, graduado o titulado (segunda carrera), deberán efectuar el trámite de convalidación en la facultad a la que ingresó.

Artículo 56° Los postulantes que proceden del CEPREUNE serán considerados ingresantes cuando hayan rendido y aprobado todos los exámenes, alcanzando una vacante en estricto orden de mérito

Artículo 57° Los postulantes al programa de segunda especialidad profesional serán considerados ingresantes cuando alcancen una vacante en estricto orden de mérito,

Artículo 58° Se considera ingresante a la Escuela de Posgrado a los postulantes que hayan alcanzado una vacante en estricto orden de mérito.

CAPÍTULO XII

DE LA APERTURA DE LOS PROGRAMAS

Artículo 59° Para la apertura y el inicio de las clases en los Programas de Estudios (especialidades) de pregrado debe haber como mínimo seis (06) estudiantes, quince (15) estudiantes para el Programa de Segunda Especialidad Profesional, quince (15) estudiantes para el Programa de Doctorado, quince (15) estudiantes para los Programas de Estudio de especialización (maestría) de: Matemática, Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera y Ciencias del Deporte. Y veinte (20) estudiantes para los demás Programas de Estudio de especialización o menciones de Maestría.

Si en un determinado Programa de Estudios (especialidad), la cantidad de ingresantes es menor

de seis (06), dichos ingresantes, en un plazo de setenta y dos (72) horas, pueden solicitar a la Oficina de Admisión el cambio a otro programa de estudio (especialidad) de la misma Facultad, en donde exista vacante, mediante solicitud y declaración jurada, según modelo.

El ingresante que no hace dicho cambio esperará hasta el próximo proceso de admisión, para la apertura del programa de estudios (especialidad) al que ingresó.

CAPÍTULO XIII

DE LA ENTREGA DE CONSTANCIAS

Artículo 60° La Oficina de Admisión otorga la constancia de ingreso a la UNE EGYV de acuerdo al cronograma establecido, previa presentación de los documentos exigidos como requisito de inscripción. El ingresante de los diferentes procesos de admisión establecidos en el reglamento, que no recabe su constancia de ingreso en el plazo establecido, pierde automáticamente su ingreso.

Artículo 61° A los estudiantes admitidos se les entrega la correspondiente constancia de ingreso, previo pago según la tasa educativa de la UNE EGYV.

CAPÍTULO XIV

DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN EL PROCESO

Artículo 62° A LOS POSTULANTES

62.1 El día del examen, el postulante se sujetará a las normas de seguridad establecidas por la oficina de admisión, y para rendir el examen deberá presentar lo siguiente:

- a. Ficha de inscripción impresa de la página web www.admision.une.edu.pe
- b. Documento nacional de identidad (DNI) original y vigente que consigno en el



formulario de inscripción o carné de extranjería, según sea el caso.

c. Lápiz N°02, tajador y borrador.

62.2 El postulante no podrá ingresar ni rendir el examen de admisión si no presenta los documentos requeridos en el precedente.

62.3 Está prohibido ingresar el día del examen de admisión portando alguno de los siguientes dispositivos: Audífonos inalámbricos, celulares, calculadoras, iPad, Mp3, micro cámara, reloj Inteligente, o cualquier dispositivo de transmisor y recepción de información, como también el ingreso con bolsas, gorras, carteras, mochilas, libros, separatas, cuadernos, u otros objetos.

62.4 El postulante no deberá haber consumido bebidas alcohólicas, ni estar bajo influencia de estupefacientes, ni ser portador de dichos elementos. De ser detectado en estas faltas o situaciones, no se le permitirá el ingreso al local y perderá su derecho a postular, sin derecho a la devolución del pago de inscripción. Dicho hecho será verificado por el médico de la UNE adscrito en el local correspondiente.

62.5 Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión a las universidades públicas

62.6 El postulante que consigna datos falsos durante el proceso de inscripción será separado del proceso de admisión, perdiendo su vacante de ingreso e inhabilitado a postular a la UNE EGYV.

62.7 La Oficina de Admisión anulará el ingreso del postulante que fomenta desorden y atente contra el desarrollo de las actividades administrativas y/o Académicas de la UNE EGYV.

62.8 Los actos de desacato, violencia, coacción o injuria a las autoridades, personal docente o administrativo de la Universidad, durante el proceso de admisión, anulará su condición de postulante o ingresante, perdiendo todo derecho.

62.9 La suplantación se sancionará con la suspensión inmediata del examen y del proceso de admisión y la inhabilitación para estudiar en la UNE EGYV, poniéndose al suplantador a disposición de las autoridades pertinentes, con conocimiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Artículo 63° A LOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL DE APOYO

63.1 Los docentes encargados de la elaboración de la prueba, el personal de apoyo: docentes, administrativos y estudiantes, encargados del control y supervisión durante el desarrollo del proceso de admisión, estarán sujetos a sanción en caso de incurrir en:

- a. La sustracción o divulgación de las preguntas del examen de admisión.
- b. Ayudar verbalmente o por escrito a los postulantes en la solución de las preguntas del examen.
- c. El incumplimiento de la verificación de la identidad y códigos de los postulantes a su cargo.



d. Inasistencia, incumplimiento de funciones y falta de honestidad.

63.2 El Personal docente, administrativo y autoridades que participen en el proceso de admisión, deberán asistir obligatoriamente con la indumentaria y credencial señalada por la comisión de admisión.

63.3 En todos los casos, estarán sujetos a sanción de acuerdo con las normas estipuladas en el Código Penal, Ley de Procedimientos Administrativos, Estatuto de la UNE EGYV, Reglamento General de la UNE EGYV, Tribunal de Honor y otros.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: El pago de los derechos de inscripción corresponde única y exclusivamente al presente proceso de admisión. Una vez efectuado, no hay lugar a devolución, aunque el postulante no se presente al examen.

SEGUNDA: Las fechas programadas para el proceso de admisión son impostergables, a excepción de un motivo de fuerza mayor si así lo dispone el Consejo Universitario mediante la emisión de una resolución rectoral.

TERCERA: Una vez efectuada la inscripción el postulante no podrá cambiar de Facultad, Escuela Profesional ni Especialidad.

CUARTA: Los ingresantes del proceso de admisión que no lograron matricularse en las fechas programadas según el calendario académico gestionarán su licencia de reserva de matrícula en su respectiva facultad; en caso contrario, perderán su derecho de ingreso.

QUINTA: Concluido el proceso de inscripción, la Oficina de Admisión procederá a publicar en la página web el listado de postulantes aptos para su evaluación,

indicando el pabellón y aula donde rendirán el examen.

SEXTA: Los documentos presentados por los ingresantes deberán estar exentos de borrones, enmendaduras o alteraciones.

SEPTIMA: En caso de pérdida de la constancia de inscripción, podrá solicitar un duplicado en la Oficina de Admisión, previo pago por el derecho.

OCTAVA: Si el ingresante, al momento del recojo de la Constancia de Ingreso no dispone del original del acta, o partida de nacimiento o DNI, el Director de la Oficina de Admisión autorizará excepcionalmente la posibilidad de firmar un "Compromiso de Honor" en un formato proporcionado gratuitamente con la finalidad de que complete su expediente en un lapso que no podrá exceder los 15 días hábiles; en caso contrario, se dará cuenta al Vicerrector Académico para que a través del Consejo Universitario se restrinja sus derechos como estudiante y/o pierda la vacante.

NOVENA: El postulante, a pedido de la Universidad, está en la obligación de presentar la Declaración Jurada, según formato, de no tener antecedentes penales y policiales, con la finalidad de certificar su condición legal y no impedir su postulación a la UNE EGYV, según normas legales vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Universitario.

SEGUNDA: Deróguese toda resolución y/o disposición que se oponga al presente.

TERCERA: Los casos no previstos en el presente Reglamento serán tratados y resueltos por la Comisión Ejecutiva de Admisión, con carácter resolutivo, y su fallo será inapelable e irrevisable.



PROGRAMAS ACADÉMICOS

Facultad de Agropecuaria y Nutrición

- ✓ Programa de Segunda Especialidad Profesional: Industria Alimentaria

Facultad de Ciencias

- ✓ Programa de Segunda Especialidad Profesional: Informática Educativa

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

- ✓ Programa de Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera - Inglés

Facultad de Educación Inicial

- ✓ Programa de Segunda Especialidad Profesional: Educación Inicial

Facultad de Pedagogía y Cultura Física

- ✓ Programa de Segunda Especialidad Profesional: Educación Básica Alternativa
- ✓ Programa de Segunda Especialidad Profesional: Educación Física
- ✓ Programa de Segunda Especialidad Profesional: Educación Primaria
- ✓ Programa de Segunda Especialidad Profesional: Problemas de Aprendizaje



La Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle proporciona recursos de información bibliográfica para el desarrollo del aprendizaje y la investigación, a toda la comunidad universitaria.



Facultad de

Agropecuaria y Nutrición



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: INDUSTRIA ALIMENTARIA**Propósitos Académicos (R: 278-2019-D-FAN)**

1. Formar educadores responsables con su entorno, generadores de propuestas creativas y comprometidas en la solución de problemas sociales y ambientales.
2. Formar profesionales líderes en educación en el área de Industria Alimentaria; innovadores con valores éticos y responsabilidad social.
3. Desarrollar la investigación en el campo pedagógico, metodológico, currículo, medios educativos, gestión de organización educativa, demanda social y adopción de tecnologías en los procesos educativos.
4. Promover la experimentación de modelos pedagógicos de gestión, de investigación, de formación, de tecnología curricular y de práctica docente.
5. Formar profesionales que laboren en instituciones educativas fomentando la educación alimentaria para llevar una vida sana y activa.
6. Contribuir a la solución del problema alimentario de las comunidades.
7. Inculcar a la población conocimiento de la educación alimentaria, para que sepan aprovechar de manera racional y nutricional los alimentos.
8. Contribuir con la seguridad alimentaria de la población del país.

Perfil del Ingresante

Los postulantes a la facultad deberán presentar las siguientes características necesarias para el desempeño de la carrera profesional en esta especialidad:

1. Conocimientos de ciencias básicas, con capacidad de razonamiento y habilidades en la resolución de problemas de su nivel.
2. Habilidades comunicativas de elocución, comprensión y redacción.
3. Interés por el trabajo cooperativo, participativo, asumiendo disposición de servicio.
4. Conocimientos básicos sobre la realidad nacional e internacional.
5. Predisposición a los nuevos conocimientos de la carrera con creatividad, iniciativa, crítica y autocrítica
6. Valoración del cuidado y conservación del medio ambiente.
7. Practica valores como: honradez, respeto, puntualidad, solidaridad, justicia y amor al prójimo, así como el control emocional.
8. Reconocimiento de sus derechos y deberes con la toma de decisiones justas y acertadas.
9. Habilidades en el manejo de las TIC'S (redes sociales, aula y biblioteca virtual)

**Perfil del Egresado**

El egresado del programa de Segunda Especialidad Profesional: Industria Alimentaria posee las siguientes características:

1. Comprometidos con el aprendizaje permanente, desarrolla proyectos de cambio e innovación en los procesos educativos y sociales, con el enfoque integral y sistemático enmarcado en los estándares de calidad nacional e internacional.



2. Lidera equipos de investigación social, alineados a las políticas y prioridades del sector educativo y del Estado.
3. Lidera trabajos en equipo y emprende proyectos de servicios educativos, actuando con principios y valores éticos al servicio del país.
4. Conduce de manera efectiva los procesos de enseñanza-aprendizaje, los proyectos educativos y sociales en el ámbito institucional y de gobierno, proporcionando un ambiente de convivencia, de paz y sostenibilidad.
5. Planifica, organiza y desarrolla programas de alimentación saludable para las personas de acuerdo a los requerimientos y estándares establecidos por los organismos internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
6. Gerencia instituciones educativas públicas y privadas, empresas de producción de bienes y servicios en el campo de la alimentación e industria alimentaria, desarrollando procesos productivos innovadores.
7. Domina los principios básicos de la tecnología para procesar y conservar los alimentos.
8. Fomentar un estilo de vida a través de una alimentación saludable.
9. Forma y educa con espíritu productivo y emprendedor.
10. Posee valores éticos y democráticos, promoviendo el liderazgo en la institución educativa y en la sociedad.

Duración del Programa

Los estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1.5), con un contenido de sesenta (60) créditos.

Modalidad

Presencial

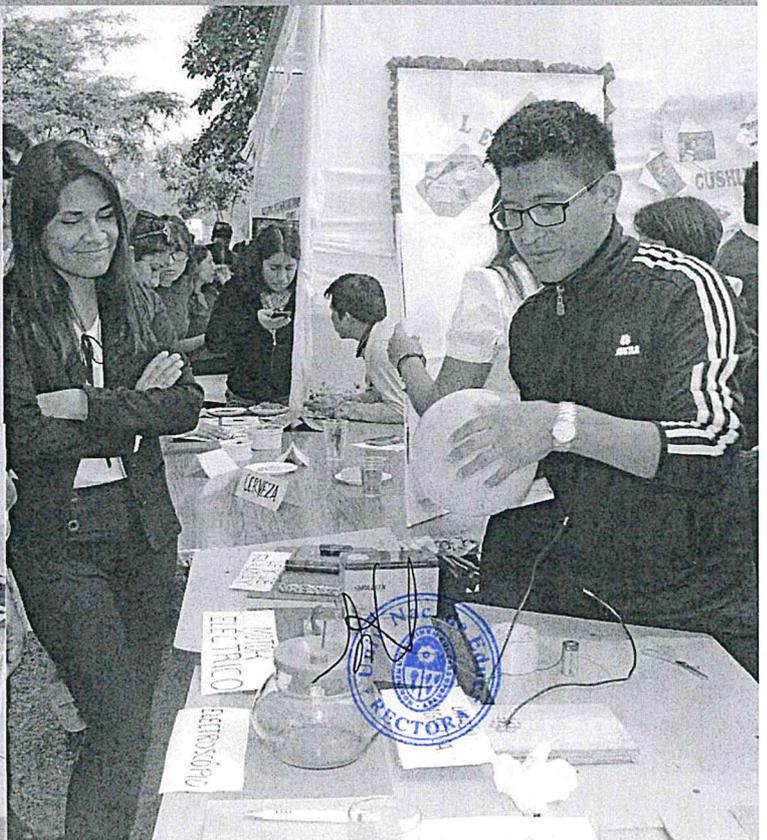
Título Profesional que Otorga

Título de Segunda Especialidad Profesional: Industria Alimentaria





*Facultad de
Ciencias*



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: INFORMÁTICA EDUCATIVA

Propósitos Académicos

1. Formar educadores responsables con su entorno, generadores de propuestas creativas y comprometidas en la solución de problemas sociales y ambientales.
2. Formar profesionales líderes en educación en el área de matemática e informática innovadores con valores éticos y responsabilidad social.
3. Desarrollar investigación en el campo pedagógico, metodológico, currículo, medios educativos, gestión de organización educativa, demandas sociales y adopción de tecnologías en los procesos educativos.
4. Promover experimentación de modelos pedagógicos, de gestión, de investigación, de formación de tecnología curricular y de práctica docente.
5. Formar especialistas competentes para incorporar las nuevas tecnologías de comunicación y manejo de información en las instituciones educativas, universidades y empresas relacionadas con las áreas de educación y formación profesional.
6. Participar en la dirección de proyectos en información educativa en calidad de profesionales multidisciplinarios.
7. Fortalecer las capacidades para diseñar, formular, implementar, ejecutar y supervisar proyectos de tecnología de la información en la educación.

Perfil del Ingresante

Los postulantes a la facultad deberán presentar las siguientes características necesarias para el desempeño de la carrera profesional en esta especialidad:

1. Habilidades de comunicación (leer, escribir, hablar, escuchar)
2. Capacidad de aprender de forma independiente.
3. Habilidades sociales (ética, actitud positiva, la responsabilidad)
4. Trabajo en equipo, aprendizaje colaborativo, la creación de redes.
5. Capacidad de adaptación a circunstancias cambiantes
6. Habilidades de pensamiento (resolución de problemas; crítico, las habilidades lógicas, numéricas)
7. Conocimientos de navegación
8. Alfabetización digital



Perfil del Egresado

El egresado del programa de Segunda Especialidad Profesional posee las siguientes características:

1. Comprometido con el aprendizaje permanente, desarrolla proyecto de cambio e innovación en los procesos educativos y sociales, con el enfoque integral y sistemático, enmarcado en los estándares de calidad nacional e internacional.
2. Liderar equipos de investigación social, alineados a las políticas y prioridades del sector educativo y del Estado.
3. Lidera trabajos en equipo y emprende proyectos de servicios educativos, actuando con principios y valores éticos al servicio del país.



4. Conduce de manera efectiva los procesos de enseñanza-aprendizaje, los proyectos educativos y sociales en el ámbito institucional y de gobierno, propiciando un ambiente de convivencia, de paz y sostenibilidad.
5. Muestra conocimiento de programación, arquitectura y hardware de computadoras, redes de computadoras, sistemas de información y software educativo.
6. Evalúa y selecciona plataforma, hardware y software para el desarrollo y la ejecución de sistemas, servicios y aplicaciones informáticas.
7. Conoce los fundamentos teóricos de la didáctica de la informática.
8. Desarrolla aplicaciones educativas utilizando diversas herramientas de software para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Duración del Programa

Los estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1.5), con un contenido de sesenta (60) créditos.

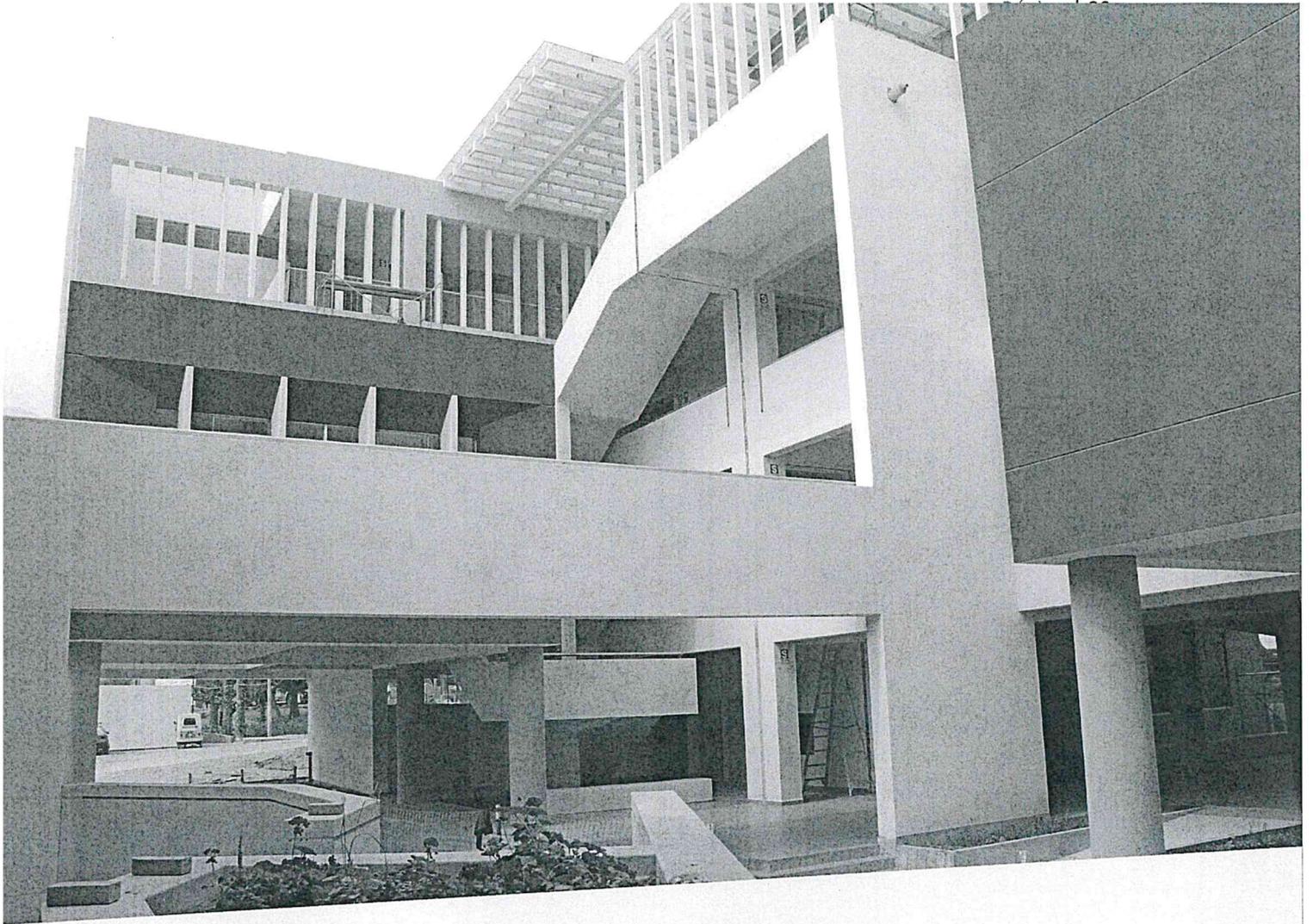
Modalidad

Presencial

Título Profesional que Otorga

Título de Segunda Especialidad Profesional: Informática Educativa





Facultad de



Ciencias Sociales y Humanidades



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

Propósitos Académicos

1. Formar educadores responsables con su entorno, generadores de propuestas creativas y comprometidas en la solución de problemas sociales y ambientales.
2. Formar profesionales líderes en educación tecnológica; innovadores, con valores éticos y responsabilidad social.
3. Desarrollar la investigación en el campo pedagógico, metodológico, currículo, medios educativos, gestión de organización educativa, demanda social y adopción de tecnologías en los procesos educativos.
4. Promover la experimentación de modelos pedagógicos de gestión, de investigación, de formación, de tecnología curricular y de práctica docente.
5. Perfeccionar los conocimientos de los participantes sobre didáctica para la enseñanza de inglés e integrarlos con aportes propios de áreas afines con una perspectiva multidisciplinaria.
6. Escrutar el marco teórico del Ministerio de Educación para la enseñanza de inglés, tal como se presenta en los documentos de trabajo pertinente, validar su propuesta, discutir su aplicabilidad, explorar sus logros a la fecha y considerar sus perspectivas.
7. Proponer, diseñar y desarrollar aportes innovadores para la enseñanza de inglés a partir del estudio, análisis crítico y evaluación de experiencias locales e internacionales.
8. Elaborar criterios de evaluación de libros y materiales didácticos afines para la enseñanza de inglés en contextos diversos.

Perfil del Ingresante

Los postulantes a la facultad deberán presentar las siguientes características necesarias para el desempeño de la carrera profesional en este programa de estudio:

1. Actitudes vocacionales y aptitudinales hacia y para la enseñanza aprendizaje de lenguas extranjeras.
2. Comprensión de conceptos, teorías, principios y leyes sobre las diferentes disciplinas del saber.
3. Nivel cultural y un pensamiento crítico y reflexivo sobre la realidad del Perú y el mundo.
4. Manejo de estrategias para procesar y obtener información de fuentes escritas y orales.
5. Capacidades comunicativas orales y escritas para dialogar, entender y producir mensajes de forma apropiada.
6. Niveles del pensamiento lógico formal, así como principios éticos morales.

Perfil del Egresado

El egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional posee las siguientes características:

1. Comprometidos con el aprendizaje permanente, desarrolla proyectos de cambio e innovación en los procesos educativos y sociales, con el enfoque integral y sistemático enmarcado en los estándares de calidad nacional e internacional.



2. Lidera equipos de investigación social, alineados a las políticas y prioridades del sector educativo y del Estado.
3. Lidera trabajos en equipo y emprende proyectos de servicios educativos, actuando con principios y valores éticos al servicio del país.
4. Conduce de manera efectiva los procesos de enseñanza-aprendizaje, los proyectos educativos y sociales en el ámbito institucional y de gobierno, proporcionando un ambiente de convivencia de paz y sostenibilidad.
5. Capacitado para evaluar programas de enseñanza de inglés establecidos, así como para promover y aplicar las reformulaciones necesarias, imprimiendo una característica de calidad en cualquier nivel del sistema educativo del país.
6. Cuenta con el conocimiento teórico y epistemológico que sustenta su formación docente en el área de inglés, lo cual le permite acceder a trabajar en cualquier nivel del sistema educativo.

Duración del Programa

Los estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1.5), con un contenido de sesenta (60) créditos.

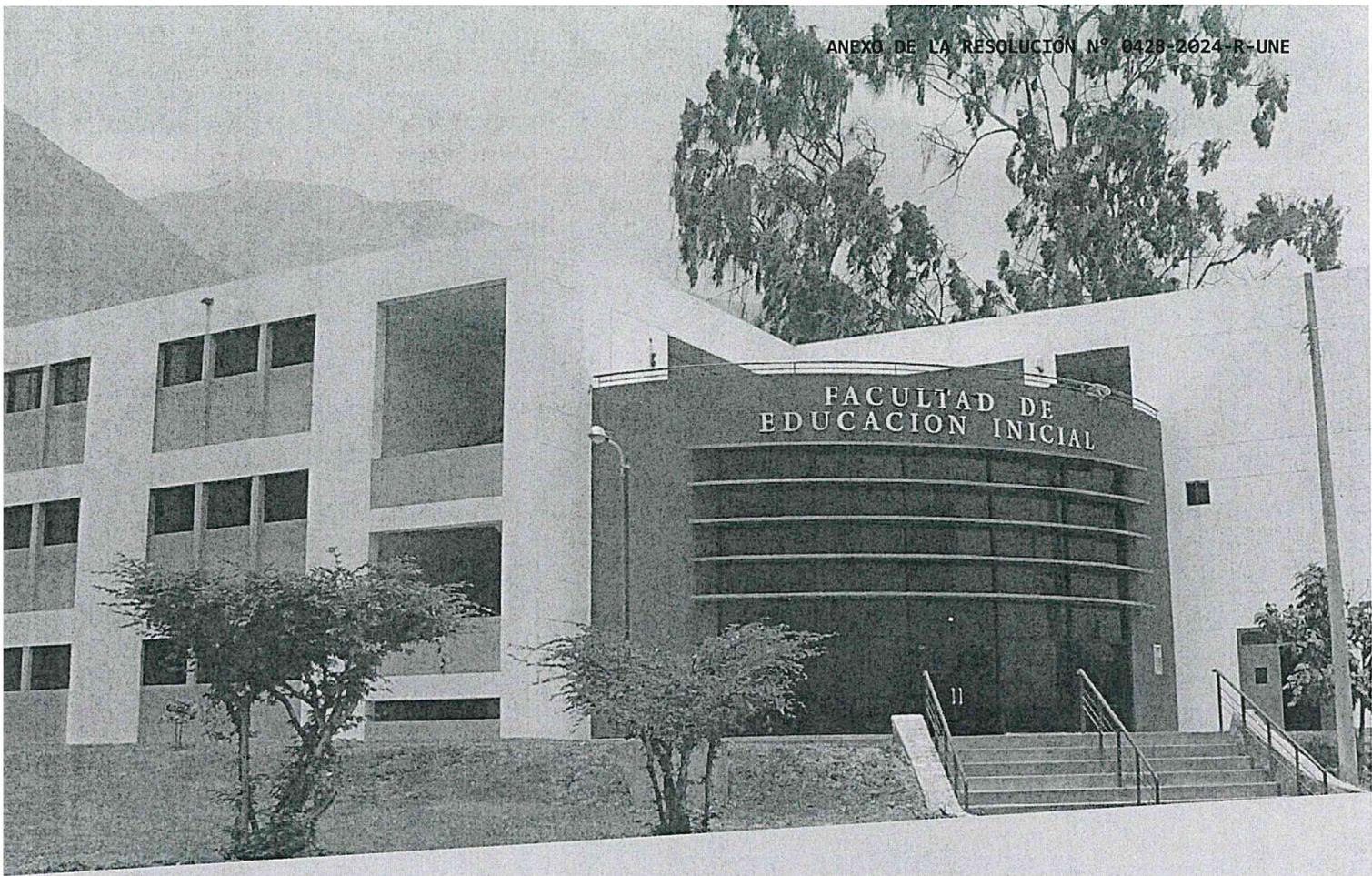
Modalidad

Presencial

Título Profesional que Otorga

Título de Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera - Inglés





Facultad de

Educación Inicial



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: EDUCACIÓN INICIAL

Propósitos Académicos

1. Evaluar y elaborar los currículos innovadores, integradores y competitivos de acuerdo a la especialidad.
2. Formular las políticas y orientaciones básicas del Plan de Investigaciones de la Facultad.
3. Elaborar un estudio para implementar la especialidad de Educación Inicial Especial.
4. Formular un nuevo programa de Consejería y Tutoría, incrementando su pedo en los Planes de Trabajo Docente.
5. Facilitar la publicación, difusión y comercialización de textos o módulos desarrollados, producto de las experiencias docentes exitosas en la especialidad.
6. Investigar y establecer las pautas para un nuevo modelo de la práctica pedagógica, tanto para la Institución Educativa como en las prácticas preprofesionales.

Perfil del Ingresante

Los postulantes a la facultad deberán presentar las siguientes características necesarias para el desempeño de la carrera profesional en esta especialidad:

1. Habilidades pedagógicas orientadas al aprendizaje en educación inicial.
2. Posee sentido de servicio social e identificación con las necesidades de la niñez.
3. Actitud empática y propositiva hacia los otros especialmente a los niños.
4. Habilidades sociales y comunicativas básicas necesarias para estimular el desarrollo infantil integral.
5. Manejo emocional adecuado para el trato con niños menores de 6 años.
6. Aptitud para la apreciación y destrezas básicas para la actividad artística y el desempeño musical.
7. Habilidades psicomotoras adecuadas para la formación docente.
8. Hábitos de estudio adecuados para el desempeño en la formación profesional de educación inicial.
9. Capacidad de comprensión de la problemática general de la niñez y de la familia en el país, la región y la localidad.
10. Conocimientos básicos disciplinares para las exigencias de los estudios universitarios.
11. Formación ética y moral para la formación docente.
12. Sentido cívico y ciudadano básicamente constituido.



Perfil del Egresado

El egresado del programa de Segunda Especialidad Profesional posee las siguientes características:

1. Es una persona que consolida su vocación educacional, amplía su cultura general, desarrolla su proceso de maduración y autorregulación personal.
2. Consolida las habilidades de investigación y autoaprendizaje, con un acercamiento a las realidades educativas que ayudan a afirmar su vocación, desarrollar la línea de cursos relacionados al campo de la educación, en general, y de la especialidad, en particular.



3. Profundiza habilidades de investigación que preparan el camino hacia el proceso de investigación científica.
4. Promueve en el docente una mayor conciencia de sus procesos de aprendizaje, de sus desafíos y avances estableciendo mecanismos de auto evaluación.

Duración del Programa

Los estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1.5), con un contenido de sesenta (60) créditos.

Modalidad

Presencial

Título Profesional que Otorga

Título de Segunda Especialidad Profesional: Educación Inicial





*Facultad de
Pedagogía y Cultura Física*



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: EDUCACIÓN PRIMARIA

Propósitos Académicos

1. Formar profesionales en Segunda Especialidad en Educación Primaria para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.
2. Perfeccionar a profesionales en el dominio de la planificación curricular, el manejo de métodos, técnicas y utilizar adecuadamente los criterios de evaluación en el nivel de Educación Primaria.
3. Desarrollar en el participante capacidades, habilidades, destrezas y actitudes para la programación de tareas en el nivel de Educación Primaria.

Perfil del Ingresante

Los postulantes a la facultad deberán presentar las siguientes características necesarias para el desempeño de la carrera profesional en esta especialidad:

1. Interés y preocupación por los asuntos sociales, artísticos, culturales y científicos.
2. Fluidez verbal, capacidad de comunicación y buenas relaciones interpersonales.
3. Interés por participar en los asuntos socio, culturales y científicos.
4. Conocimientos básicos de la realidad nacional e internacional.
5. Manejo de los contenidos básicos de las ciencias, humanidades y de la tecnología
6. Disposición para el trabajo en equipo, respetando las opiniones de los demás.
7. Vocabulario amplio y preciso, facilidad de expresión y adecuada comprensión.
8. Intuición y capacidad de observación
9. Comunicación eficiente, en forma oral y escrita, en el idioma castellano, así como tener habilidades de razonamiento matemático.
10. Interés por la educación en general
11. Pensamiento creativo y disposición a aprender a comunicar.
12. Ser constante, disciplinado y responsable en el trabajo.
13. Potencial para el desarrollo del pensamiento crítico, curiosidad e interés por el aprendizaje e investigación.
14. Capacidad de abstracción y de comprensión.
15. Evidenciar manejo de sus emociones y habilidades intra e interpersonales.
16. Ser empático y creativo.

Perfil del Egresado

El egresado del programa de Segunda Especialidad Profesional posee las siguientes características:

1. Capacidad para comprender los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos de los diversos enfoques de la pedagogía aplicada al nivel de Educación Primaria.
2. Capacidad para ejecutar investigaciones en el campo de la Educación Primaria.
3. Capacidad para conducir los procesos didácticos de enseñanza-aprendizaje en el nivel de Educación Primaria.
4. Capacidad para diseñar y elaborar la programación curricular a nivel de Educación Primaria.



5. Capacidad para diseñar y aplicar criterios, rubros e instrumentos de evaluación, técnicas e instrumentos para la evaluación en el nivel de Educación Primaria.
6. Capacidad para contribuir el mejoramiento de la calidad educativa.
7. Capacidad para asumir actitudes para el cambio y la innovación en el nivel de Educación Primaria.

Duración del Programa

Los estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1.5), con un contenido de sesenta (60) créditos.

Modalidad

Presencial

Título Profesional que Otorga

Título de Segunda Especialidad Profesional: Educación Primaria



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: EDUCACION BÁSICA ALTERNATIVA

Propósitos Académicos

1. Proporciona una sólida formación docente en la especialidad de Educación Básica Alternativa, con perspectiva integral, crítica e innovadora. Toma en cuenta la realidad nacional e internacional, por lo que establece un compromiso con la especialidad, centrada en un enfoque de la educación a lo largo de toda la vida, la acción productiva, el desarrollo científico y tecnológico.
2. Promover una formación pertinente y adecuada de los futuros docentes, que respondan a los desafíos y necesidades de atender a un segmento población de jóvenes adultos que no ejercen su derecho a la educación en nuestro país.
3. Fortalece la cultura investigativa en los estudiantes a través de la actividad curricular y en su participación en los proyectos formales de investigación que dirigen los docentes, a fin de preparar profesionales con mentalidad inquisitiva para solucionar problemas y lograr una toma de decisiones basadas en el método científico.

Perfil del Ingresante

Los postulantes a la facultad deberán presentar las siguientes características necesarias para el desempeño de la carrera profesional en esta especialidad:

1. Dominios de conceptos y teorías sobre educación en general.
2. Conocimientos básicos sobre realidad nacional e internacional.
3. Conocimientos sobre sus derechos y proyectos de vida para su realización personal y social
4. Expresión verbal adecuada y correcta
5. Reconocimiento y discriminación de símbolos visuales.
6. Nivel adecuado de comprensión lectora.
7. Práctica de relaciones interpersonales que facilitan el trabajo en equipo.
8. Manifestación de sus puntos de vista y respeto de las opiniones de los demás.
9. Dominio y uso de las tecnologías de la comunicación en la vida cotidiana.
10. Apreciación de la expresión científico humanística con una perspectiva intercultural.
11. Inclínación hacia el aprendizaje autónomo permanente.
12. Compromiso sociocultural por el desarrollo humano.
13. Expresión de opiniones y deducciones que predican su rechazo a situaciones antisociales.



Perfil del Egresado

El egresado del programa de Segunda Especialidad Profesional posee las siguientes características:

1. Conoce la teoría educativa y hace uso crítico de la misma en diferentes contextos, considerando las diferentes características de los tipos de estudiantes de la EBA.
2. Posee conocimientos de la doctrina pedagógica; diseña y aplica estrategias de orientación y aprendizaje; considera diferentes contextos y tipos de educación.



3. Domina los saberes de las disciplinas del área de conocimiento de su especialidad y promueve una relación con la práctica educativa.
4. Posee dominio de los procesos pedagógicos, los aplica a las diversas situaciones de vida en segmentos poblacionales con rasgos particulares.
5. Sabe y aplica la teoría didáctica; diseña e implementa diversas estrategias y procesos de evaluación de aprendizajes.
6. Conoce y domina tecnología educativa; selecciona, elabora y utiliza materiales didácticos con criterio de pertinencia al contexto.
7. Demuestra destreza en su práctica pedagógica, reflexiona sobre su labor para mejorar su quehacer educativo.
8. Conoce fundamentos de la educación básica de jóvenes y adultos; diseña e implementa acciones educativas en sus diversas formas de atención y variantes.
9. Posee dominio sobre los fundamentos de la investigación socioeducativa, aplica los resultados en la mejora sistemática de su práctica docente.
10. Sabe los diferentes procesos sociales y comunales; interactúa social y educativamente con diferentes actores de la sociedad para favorecer los procesos de desarrollo de la comunidad y ciudadanía activa.

Duración del Programa

Los estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1.5), con un contenido de sesenta (60) créditos.

Modalidad

Presencial

Título Profesional que Otorga

Título de Segunda Especialidad Profesional: Educación Básica Alternativa



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: EDUCACIÓN FÍSICA

Propósitos Académicos

1. Perfeccionar profesionales en Segunda Especialidad en Educación Física para continuar al mejoramiento de la calidad educativa.
2. Desarrollar en el profesional participante capacidades, habilidades, destrezas y actitudes para la programación de tareas en educación física.
3. Investigar modelos de la práctica pedagógica en las Instituciones Educativas, así como en las prácticas profesionales.

Perfil del Ingresante

Los postulantes a la facultad deberán presentar las siguientes características necesarias para el desempeño de la carrera profesional en esta especialidad:

1. Actitudes vocacionales hacia y para la Educación Física y el deporte.
2. Nivel adecuado del desarrollo de sus capacidades físicas y coordinativas.
3. Conocimientos básicos sobre teorías, principios y leyes sobre las diferentes disciplinas del saber.
4. Nivel cultural y un pensamiento crítico y reflexivo sobre la realidad de nuestro país.
5. Niveles del pensamiento lógico formal y proactividad para su futura formación profesional.
6. Técnicas para obtener y procesar información.

Perfil del Egresado

El egresado del programa de Segunda Especialidad Profesional posee las siguientes características:

1. Capacidad para comprender los fundamentos teóricos, conceptuales y metodológicos de los diversos enfoques de Educación Física.
2. Capacidad para ejecutar investigaciones en el campo de la Educación Física.
3. Capacidad para aplicar métodos, técnicas y estrategias de enseñanza aprendizaje en Educación Física.
4. Capacidad para diseñar y elaborar la programación curricular en Educación Física.
5. Capacidad para diseñar y elaborar técnicas e instrumentos para la evaluación en Educación Física.
6. Capacidad para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa a través de la Educación Física.
7. Capacidad para asumir actitudes para el cambio e innovación en Educación Física.



Duración del Programa

Los estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1.5), con un contenido de sesenta (60) créditos.

Modalidad

Presencial

Título Profesional que Otorga

Título de Segunda Especialidad Profesional: Educación Física



PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL: PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

Propósitos Académicos

1. Formar profesionales en Segunda Especialidad en Problemas de Aprendizaje para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.
2. Brindar capacitación especializada de alto nivel en aspectos teóricos y metodológicos para la prevención y diagnóstico de los problemas de aprendizaje.
3. Desarrollar estrategias para la integración y participación en equipos interdisciplinarios de estudio para la intervención en los problemas de aprendizaje.

Perfil del Ingresante

Los postulantes a la facultad deberán presentar las siguientes características necesarias para el desempeño de la carrera profesional en esta especialidad:

1. Capacidad para comprender los fundamentos teóricos y metodológicos de los diversos enfoques de la pedagogía aplicada al nivel de educación.
2. Capacidad para ejecutar investigaciones en el campo de los Problemas de Aprendizaje.
3. Capacidad para conducir los procesos didácticos de enseñanza - aprendizaje en el nivel de los diferentes Problemas de Aprendizaje
4. Capacidad para diseñar y elaborar la programación curricular a nivel de los diferentes problemas de aprendizaje
5. Capacidad para diseñar y aplicar criterios, técnicas e instrumentos de evaluación.
6. Capacidad para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.
7. Capacidad para asumir actitudes para el cambio y la innovación en la Segunda Especialidad en Problemas de Aprendizaje

Perfil del Egresado

El egresado del programa de Segunda Especialidad Profesional posee las siguientes características:

1. Sólida formación académica, humanística, tecnológica y científica demostrando compromiso ético, responsabilidad con su entorno social, con el medio ambiente, liderazgo, autonomía, creatividad y trabajo en equipo.
2. Identifica a través del diagnóstico y la evaluación los diversos Problemas de Aprendizaje en forma eficaz.
3. Demuestra una sólida formación profesional en el campo de la enseñanza aprendizaje desde un punto de vista teórico y práctico.
4. Diseña y elabora recursos didácticos utilizando materiales del medio con creatividad para mejorar los problemas de aprendizaje.
5. Maneja de manera adecuada los procesos de evaluación educativa con ética.
6. Domina la investigación científica en el campo educativo.
7. Líder, comunicador y promotor de su comunidad con responsabilidad y ética.
8. Conocedor y defensor de las manifestaciones culturales de su pueblo.
9. Conocer y aplicar los procesos didácticos de enseñanza y aprendizaje.



10. Diseñar y evaluar la Programación Curricular, ajustado a su realidad.
11. Diseñar y elaborar materiales didácticos con recursos de su comunidad.
12. Tener las habilidades y destrezas para tratar a estudiantes con problemas de Aprendizaje.
13. Aplicar los conocimientos científicos-tecnológicos para superar los problemas de aprendizaje.
14. Desarrollar habilidades creativas para actuar con éxito en un proceso de cambios.
15. Planificar, elaborar y aplicar programas de intervención en Problemas de Aprendizaje.
16. Manejar Pruebas de evaluación para detectar los Problemas de Aprendizaje
17. Comprender el rol que debe desempeñar como maestro.
18. Promover la participación de la familia y la comunidad para lograr optimizar el proceso educativo.

Duración del Programa

Los estudios del Programa de Segunda Especialidad Profesional comprenden tres (3) ciclos académicos, por un año y medio (1.5), con un contenido de sesenta (60) créditos.

Modalidad

Presencial

Título Profesional que Otorga

Título de Segunda Especialidad Profesional: Problemas de Aprendizaje



PROCESO DE ADMISIÓN

Cronograma del proceso de admisión

Resolución N° 3117-2023-R-UNE

Inscripciones	Del 02 de noviembre del 2023 hasta el 04 de marzo del 2024
Prueba psicológica <i>Solo los programas: Educación Inicial y Educación Primaria</i>	05 de marzo del 2024
Prueba de Aptitud <i>Solo los programas: Educación Física y Lengua Extranjera - Inglés</i>	05 de marzo del 2024
Prueba General de Admisión	07 de marzo del 2024
Publicación de resultados	08 de marzo del 2024
Entrega de constancias de ingreso	Del 13 al 15 de marzo del 2024



Cuadro de vacantes

PROGRAMA DE ESTUDIOS	PRUEBA GENERAL	DISCAPACITADOS	TOTAL
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN			
Segunda Especialidad Profesional: Industria Alimentaria	28	2	30
CIENCIAS			
Segunda Especialidad Profesional: Informática Educativa	19	1	20
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES			
Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera - Inglés	24	1	25
EDUCACIÓN INICIAL			
Segunda Especialidad Profesional: Educación Inicial	38	2	40
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA			
Segunda Especialidad Profesional: Educación Básica Alternativa	143	7	150
Segunda Especialidad Profesional: Educación Física	48	2	50
Segunda Especialidad Profesional: Educación Primaria	85	5	90
Segunda Especialidad Profesional: Problemas de Aprendizaje	38	2	40
TOTAL	423	22	445



Pautas de inscripción ¿Cómo inscribirse?

Inscripción en Línea

1. Preinscripción
 - Ingresar a: **www.admision.une.edu.pe**
 - Registrar tus datos personales y de contacto para crear tu cuenta.
 - Valida el registro de tu correo para activar la cuenta.
 - Crea la contraseña de tu cuenta.

2. Inscripción
 - Leer los documentos que contiene el menú.
 - Hacer click en el menú izquierdo donde indica Inscripción.
 - Llenar los datos según los formularios.
 - Imprimir el formato de pago.

3. Realizar el pago
 - Los pagos se efectúan en los siguientes lugares:
 - A. Banco de la nación
Acercarse a las ventanillas del banco con el formato de pago emitido y su documento de identidad.
 - B. En caja de la UNE EGyV
Campus Universitario Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 / Lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.
 - Después de 24 horas de realizado el pago, ingresar a la cuenta y continuar.

4. Carga de fotografía y documento
 - Una vez que el pago haya sido validado, continúa con la carga de la fotografía y el documento principal de acuerdo a la modalidad elegida.
 - Recuerda que la fotografía debe estar en fondo blanco, tamaño carné y en formato JPG.
 - La fotografía se valida en 12 horas, en caso se muestre rechazada, vuelve a ingresar una nueva fotografía.

5. Validación de inscripción
 - Una vez aprobada la fotografía, podrá visualizar la Ficha de Inscripción. Con este documento y tu DNI te apersonaras el día de la prueba.
 - Con esto has concluido la inscripción en línea.





TEMARIO

I. RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

1. Sucesiones y series
2. Máximos y mínimos
3. Planteo de ecuaciones e inecuaciones
4. Razones y proporciones
5. Fracciones
6. Regla de tres
7. Áreas y perímetros
8. Problemas de razonamiento lógico

II. RAZONAMIENTO VERBAL

1. Términos excluidos
2. Conectores
3. Oraciones eliminadas
4. Plan de redacción
5. Sinonimia
6. Antonimia
7. Comprensión lectora

III. DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA

1. Fundamento de la educación
2. Principios de la educación peruana
3. Currículo Nacional de Educación Básica, definición y características
4. Diversidad curricular
5. Perfil de egreso de la Educación Básica
6. Corrientes Pedagógicas Contemporáneas
7. Teorías de aprendizaje
8. Aprendizaje significativo, concepto, fases y tipos
9. Problemas de aprendizaje.
10. Teoría y diseño del currículo
11. Organización de la Educación Básica
12. Distribución del tiempo en horas pedagógicas
13. Ejes curriculares
14. Estrategias metodológicas de enseñanza y de aprendizaje
15. Desarrollo cognitivo y socioafectivo
16. Diversidad e inclusión en educación
17. Nutrición y loncheras saludables
18. Tutoría, definición y modalidades
19. La escala de calificación de acuerdo a las modalidades y niveles de la Educación Básica.
20. Usos de las TIC para el aprendizaje

IV. CULTURA GENERAL

1. Sineace
2. Sunedu
3. Ley General de Educación
4. Ley Universitaria N° 30220



5. El Estado peruano y sus poderes, órganos ejecutivos ligados a las actividades educativas
6. Principales partidos políticos del Perú
7. Convención Americana sobre los Derechos humanos, Pacto de San José
8. Cuestión de confianza, moción de censura y Comisión Permanente.



PROCESO DE INSCRIPCIÓN

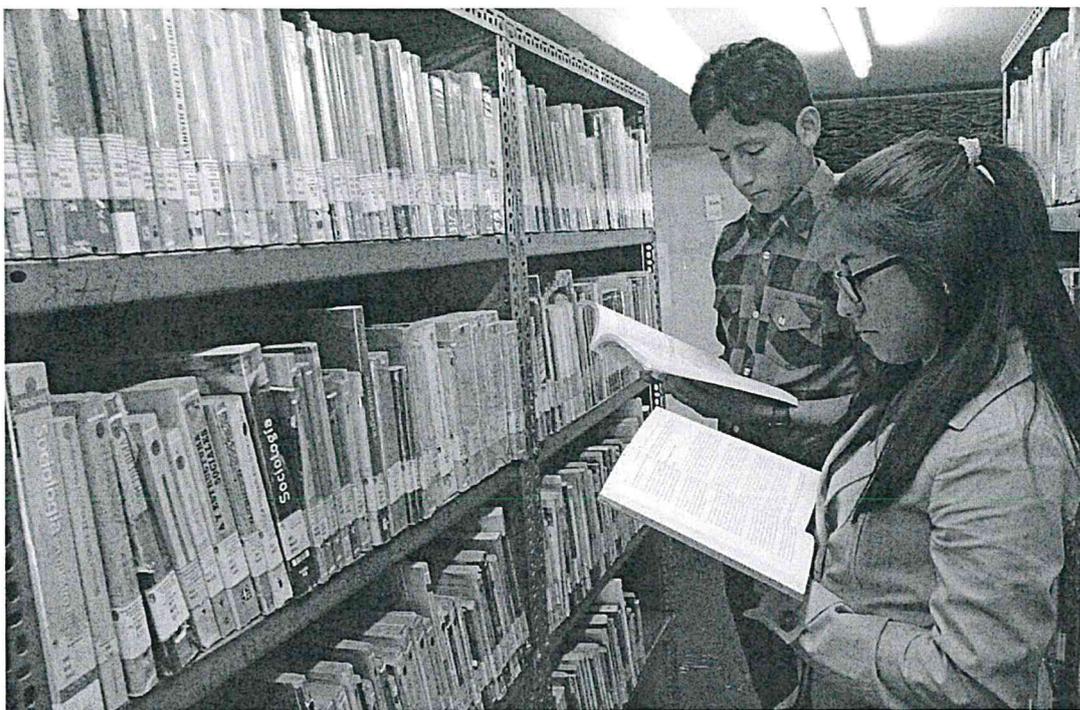
Perfil de postulante según modalidades de admisión

PRUEBA GENERAL DE ADMISIÓN

- Está dirigida a los estudiantes que han culminado y aprobado los estudios universitarios de cinco (05) años.

PERSONA CON DISCAPACIDAD

- El titulado universitario debe encontrarse certificado por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).



Requisitos para la inscripción

PRUEBA GENERAL DE ADMISIÓN

Son requisitos para la inscripción de postulantes:

ESTUDIANTES PERUANOS

- Copia autenticada del título universitario firmado y sellado por el secretario general de la universidad de origen
- Copia autenticada del grado de bachiller firmado y sellado por el secretario general de la universidad de origen
- Certificados originales de estudios superiores universitarios, sin enmendaduras
- Acta o partida original de nacimiento
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Ficha de inscripción (*)
- Declaración jurada de no tener antecedentes penales (*)
- Recibo de pago por derecho de inscripción al proceso de admisión

(*) Los documentos deben encontrarse en la carpeta de postulante

PERSONA CON DISCAPACIDAD

- Copia autenticada del título universitario firmado y sellado por el secretario general de la universidad de origen
- Copia autenticada del grado de bachiller firmado y sellado por el secretario general de la universidad de origen
- Certificados originales de estudios superiores universitarios, sin enmendaduras
- Acta o partida original de nacimiento
- Certificado expedido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) que acredite su condición de persona con discapacidad
- Acta o partida original de nacimiento
- Copia simple del DNI
- Declaración jurada de no tener antecedentes penales (*)
- Ficha de inscripción (*)
- Recibo de pago por derecho de inscripción al proceso de admisión



RECOMENDACIONES PARA LA PRUEBA GENERAL

Antes de la prueba general

- ✓ El examen se inicia a la hora programada por la Oficina de Admisión.
- ✓ Presentarse en el lugar asignado por la UNE EGyV media hora antes de la hora señalada.
- ✓ El postulante no podrá ingresar ni rendir la prueba general de admisión si no presenta los documentos requeridos en el artículo 45.
- ✓ Está prohibido ingresar el día del examen de admisión portando alguno de los siguientes dispositivos: audífonos inalámbricos, celulares, calculadoras, iPad, Mp3, micro cámara, reloj inteligente o cualquier dispositivo transmisor y receptor de información; como también el ingreso con bolsas, gorras, carteras, mochilas, libros, separatas, cuadernos u otros objetos.
- ✓ El postulante no deberá haber consumido bebidas alcohólicas, ni estar bajo influencia de estupefacientes, ni ser portador de dichos elementos.
- ✓ El examen comienza puntualmente y no se otorgará tolerancia de tiempo. Si el postulante llega tarde, no se le permitirá el ingreso para rendir el examen.

Durante la prueba general

En el aula recibirá lo siguiente:

- Cuadernillo de preguntas
- Ficha óptica
- Las indicaciones para desarrollar la prueba le serán explicadas oportunamente.
- Verificar que los cuadernillos de la prueba contengan las preguntas que le son referidas por el docente de aula; si hubiera algún error, levantar la mano y esperar ser atendido por el docente.

Instrucciones para el llenado de la ficha óptica

1. Primero escriba con letra de imprenta clara y legible sus apellidos y nombres completos en los espacios señalados para tal efecto.
2. Escriba, dígito por dígito, en los casilleros correspondientes, su código de postulante, que figura en su constancia de inscripción. Este paso y el siguiente son los más importantes para asegurar una correcta identificación.
3. Señale con marcas ópticas su código de postulante, llenando los círculos correspondientes, uno por uno, en cada columna del formato.
4. Firme en el espacio señalado, en la parte inferior de la hoja.
5. En caso de error, borre cuidadosamente y marque de nuevo.
6. El profesor vigilante de aula recogerá su Hoja de Identificación, verificando que los datos allí contenidos correspondan al de su constancia de inscripción.
7. La Hoja de Respuestas contiene cinco opciones múltiples: A, B, C, D y E.
8. No coloque ninguna marca fuera de los círculos destinados para la respuesta.
9. escoja la alternativa correcta para la pregunta que quiere resolver y marque en la Hoja de Respuestas el círculo correspondiente, en forma nítida.
10. Recuerde que debe marcar solo una de las opciones.
11. Si usted marca dos alternativas para una misma pregunta, se considerará como marca múltiple y se computará como respuesta incorrecta.



Sobre la prueba general

- La prueba de conocimiento consta de 20 preguntas. Son de opción múltiple y respuesta única.
- Para cada pregunta se establece cinco alternativas como posibles respuestas. Solo una es la correcta.
- El postulante debe marcar en la ficha óptica de respuestas la que considere ser la verdadera.
- El desarrollo de la prueba general será presencial y tendrá una duración de una hora.





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



www.admision.une.edu.pe



313-3713 / (01) 313-3700 anexo 3210

admision@une.edu.pe



Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 – Chosica, Lima